

ACORDADA Nº
REGISTRADA.....

12331

0105

_____ En la ciudad de Salta a los 21 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz, y Susana Graciela Kauffman, _____

DIJERON: _____

_____ Que por Acordada 11190 de esta Corte de Justicia se estableció un Programa Piloto para la utilización de la Orden de Pago Judicial Electrónica, como medio para la disposición de los fondos correspondientes a las cuentas judiciales, con excepción de los que correspondan a las cuotas alimentarias. _____

_____ Que posteriormente, por Acordada 11474, se aprobó el Convenio para la implementación gradual de la mencionada Orden de Pago Judicial Electrónica entre el Poder Judicial de Salta y el Banco Macro S.A. _____

_____ Que como resultado de la implementación del sistema en el Juzgado de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, tanto el señor Juez como los profesionales que utilizaron el sistema solicitaron algunas adecuaciones al programa, necesarias para agilizar el procedimiento. _____

_____ Que en noviembre de 2015, el Banco Macro S.A. entregó parte de las modificaciones solicitadas, consistentes en la firma masiva (mecanismo de autorización en bloque), lo que permitió extender su implementación al resto de los Juzgados de Procesos Ejecutivos. _____

0106

_____ Que en agosto de 2016, la Secretaría de Informática informó que el Banco Macro S.A. entregó el resto de las modificaciones solicitadas, y que los juzgados fueron oportunamente capacitados, por lo que se considera que el sistema está en condiciones de ser implementado de manera obligatoria en los Juzgados de Procesos Ejecutivos. _____

_____ Que estas acciones coinciden con las políticas de mejora del servicio diseñadas por esta Corte y las Comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del Banco Central de la República Argentina. _____

_____ Por ello, _____

ACORDARON: _____

_____ I. **ESTABLECER**, con carácter obligatorio, la utilización del Sistema de Emisión de la Orden de Pago Judicial Electrónica en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, como medio para la disposición de los fondos correspondientes a las cuentas judiciales, con excepción de los que correspondan a las cuotas alimentarias, a partir del día 01 de Marzo de 2017. _____

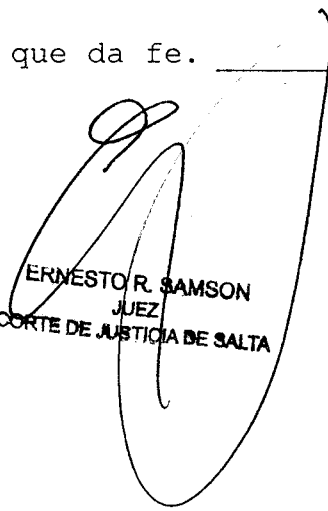
_____ II. **ESTABLECER** que la implementación será gradual en el resto de los tribunales de los demás fueros, ampliándose la habilitación de usuarios y capacitación respectiva, la que se encontrará a cargo del Banco Macro S.A. _____


_____ III. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

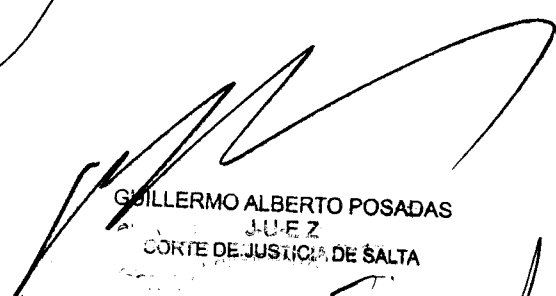
_____ Con lo que terminó el acto, firmando el señor

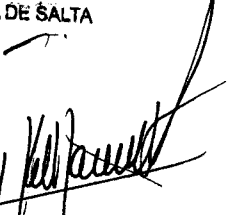
0107

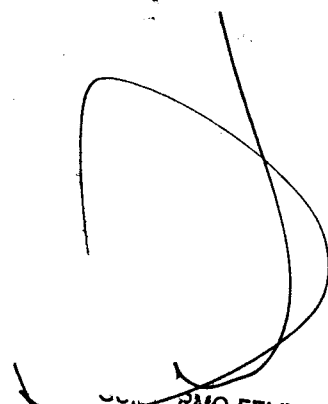
Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe.

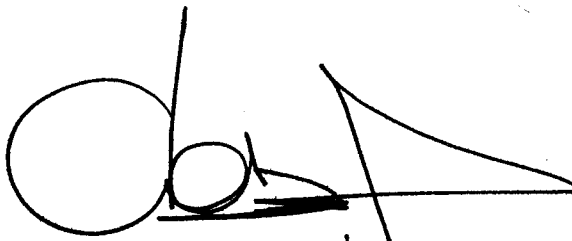

ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA


FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Auto mi: 

Dr. GERARDO J.H. SOSA
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

